



Bellavista, 26 de marzo de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 108-2024-CF-FIARN

Visto el punto de agenda N° 3. OFICIO N° 035-2024-DDA-FIARN, PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE CARGA NO LECTIVA 2024-A, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 26 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 178 numeral 178.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 26 de marzo de 2024, tratado el punto de agenda N° 3. OFICIO N° 035-2024-DDA-FIARN, PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE CARGA NO LECTIVA 2024-A, los miembros consejeros acordaron, designar a los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como Representantes de la Comisión Ambiental Regional – CAR, según el siguiente detalle: Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Titular), MsC. Gutiérrez Díaz María Antonieta (Alternó).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° DESIGNAR a los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como Representantes de la Comisión Ambiental Regional – CAR, según el siguiente detalle:

- Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina Titular
- MsC. Gutiérrez Díaz María Antonieta Alternó

2° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Departamento Académico de la FIARN, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DA/FIARN, Interesados y archivo.